



## **ACTA EXTRAORDINARIA DEL PLENO**

**DIA: 15 DE FEBRERO DE 2017**

**HORA: 18,00**

Para proceder a la celebración de sesión plenaria, según convocatoria realizada al respecto, se reúnen en sesión pública:

**DON JOSE VICENTE FERRIZ SORIANO.-ALCALDE PRESIDENTE**  
**DOÑA NATALIA LLORCA LLORCA.**  
**DON JERONIMO NOGUEROLES LLINARES.**  
**DON FRIEDHELM ALFRED SCHMIDT**  
**DOÑA EMILIA SANTONJA LOPEZ**  
**DON JOSE LUIS MARTINEZ MARTINEZ. .-CONCEJALES**

No asisten:

Excusan su asistencia:

**DOÑA AMANDA SELLES GOMIS.**

Actúa como Secretario el de la Corporación:

**DON GASPAR JOSE BLANCO ESLAVA**

### **1º.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por parte del Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior. Escuchada por el Pleno se somete a votación aprobándose por unanimidad de los seis miembros presentes.

### **2º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2016**

Se da cuenta al Pleno de la modificación presupuestaria 1/2016 que ha sido informada positivamente por la Comisión de Hacienda y que es la siguiente:

### **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2016/MOD/001 PARA EL EJERCICIO 2016**

Orgánica	Por Programa	Económica	Ampliaciones de Crédito	
			Denominación	Importe
	1531	61900	Otras inversiones	17,84
	1621	22700	Limpieza y aseo	228,04
	1630	22104	Vestuario	331,60
	3420	22200	Servicios de Telecomunicaciones instalaciones deportivas	18,54
	9200	12001	Retribuciones básicas Secretario	74,88
	9200	12101	Complemento específico Secretario	0,01
	9200	22002	Material informático no inventariable	3.386,56
	9200	22201	Postales	28,25
	9201	13000	Retribuciones básicas Maruja	0,05
	9201	13002	Otras remuneraciones Maruja	0,01
	9290	22601	Atenciones protocolarias y representativas	25,59
			<b>Total AC...</b>	<b>4.111,37</b>

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	
		Denominación	Importe
	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. De Naturaleza Urbana	217.021,39
	11600	Impuestos sobre Incremento del Valor de Terrenos de Nat. Urb	13.488,17
	13000	Impuesto sobre actividades económicas	2.225,35
	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. De Naturaleza Rústica	736,45
	11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales	714,70
	11500	Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.078,87
	29000	Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras	2.088,50
	30200	Servicio de recogida de basuras	13.774,44
	32100	Licencia urbanísticas	1.159,16
	32500	Tasa por expedición de documentos	143,00
	33100	Tasa por la entrada de vehículos	360,28
	33200	Tasa por empesas explotadoras de servicios de suministro	5.211,39
	33600	Tasas por suspensión temporal del tráfico rodado	399,00
	33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	2.047,40
	36000	Ventas	3.349,45
	38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	342,22
	39190	Otras multas y sanciones	1.912,01
	39211	Recargo de apremio	5.619,34
	39300	Intereses de demora	552,75
	39800	Indemnizaciones de seguros de no vida	309,13
	42190	De otros Organismo Autónomos y Agencias	556,78
	45080	Otras subvenciones corrientes de la Adm. Gral. de la CC.AA.	14.459,20
	55000	De concesiones administrativas con contraprestación periódica	186,98
	55100	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica	700,00
	76100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	12.649,78
	91100	Préstamos recibidos a largo plazo en euros de entes del sector público	104.665,00
		<b>Total API.....</b>	<b>406.750,74</b>

Se acompañan los correspondientes informes de intervención.

El Pleno se da por enterado.

### 3º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2016.

Se da cuenta al Pleno, una vez informada positivamente por la Comisión de Hacienda, de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, que tienen un resultado presupuestario ajustado 291.261,83 euros.

Se da cuenta al Pleno de las inversiones financieramente sostenibles que en la liquidación de 2016 se refleja el grado de cumplimiento en relación a la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La Excm. Diputación Provincial a través del plan de inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, anualidad 2015, incluyó, con el número 135, la obra denominada “Alcantarillado en Bella Orxeta”

La Disposición Adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales citada en su apartado número seis señala lo que sigue:

“Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web”.

La inversión de referencia cumple con el punto de “O bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, la

inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico financiero convenientemente aprobado”

Las actuaciones desarrolladas en 2016 no han generado en el presupuesto de ese ejercicio un incremento de los gastos de funcionamiento, ya que el mantenimiento de las mismas corresponde a la empresa que tiene la concesión de agua potable y alcantarillado, cumpliéndose por tanto, las estimaciones previstas en la memoria económica que consta en el expediente.

Una vez escuchado por el Pleno este se da por enterado.

#### **4º. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.**

Se presenta ante el Pleno, un vez informado por la Comisión de Hacienda, el presupuesto para el ejercicio 2017, junto con la documentación aneja. Siendo el resumen el siguiente:

##### **ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	<b>A) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
	<b>A1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
I	GASTOS DE PERSONAL	321.802,53
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	221.864,99
III	GASTOS FINANCIEROS	3.800,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.810,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	<b>Total</b>	<b>575.277,52</b>
	<b>A2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
VI	INVERSIONES REALES	124.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<b>Total</b>	<b>124.000,00</b>
	<b>Total no financieras</b>	<b>124.000,00</b>
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	42.000,00
	<b>Total financieras</b>	<b>42.000,00</b>
	<b>Total gastos</b>	<b>741.277,52</b>

##### **ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	<b>A) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
	<b>A1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	391.022,52
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.000,00
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	106.795,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.360,00
	<b>Total</b>	<b>660.177,52</b>
	<b>A2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.500,00
	<b>Total</b>	<b>68.000,00</b>
	<b>Total no financieras</b>	<b>728.177,52</b>
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	13.100,00
	<b>Total financieras</b>	<b>13.100,00</b>
	<b>Total ingresos</b>	<b>741.277,52</b>

##### **Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Orxeta**

A) Funcionario de Carrera número de plazas 1  
Secretaría Intervención

B) Personal Laboral Fijo número plazas 7

Auxiliar Administrativo 1

Arqueólogo 1

Personal de servicios 4

Personal de limpieza 1

Otros contratos 1

C) Personal Laboral Eventual número plazas 3

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas 1

Total Personal Laboral: número de plazas 7

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 3

Otros contratos 1

Examinado por el Pleno el Concejal Sr. Martinez Martinez indica que en la documentación faltan los anexos de personal, inversiones y beneficios fiscales. Se le indica que le serán remitidos de inmediato.

Se pasa el punto a votación siendo aprobado por cinco votos a favor y una abstención del Concejal Sr. Martínez Martínez

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y veinte minutos, extendiendo la presente, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente Libro de lo que yo, el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**Vº B**